

**INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR No IP-amb -030-18 AMPLIACIÓN DE LAS
REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA ATENDER LA DENSIFICACIÓN URBANA AÑO
2. PROYECTO POIR 5.2**

**RESPUESTAS A PREGUNTAS, OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SOLICITUDES
RECIBIDOS POR CORREO CERTIFICADO y/o E-mail al PLIEGO DE CONDICIONES**

1. WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES

Pregunta y respuesta:

1. El proponente expone: “Requiero me sea aclarado si los 1.000 ml de tubería de 3”, se pueden acreditar con máximo tres contratos así como el valor de la facturación total VFT, o si cada uno de los tres contratos de la VFT debe tener como mínimo 1.000 ml de tubería de 3””.

Respuesta: La longitud acreditable de tubería instalada por el proponente, debe ser de 1.000 ml de tubería de 3” con máximo tres contratos, es decir que la sumatoria de las tuberías instaladas en los tres contratos debe ser superior a los 1.000ml. De la misma manera, se debe hacer el análisis para el VTF, es decir lo acreditable es para la sumatoria de máximo tres contratos. – **Ver Adenda No. 1**

2. El proponente expone: “Si dentro de la definición “cualquier clase de fluido” que indica el párrafo en mención, se infiere que la tubería de alcantarillados pluviales, sanitarios y combinados, son aceptadas para la acreditación de la experiencia requerida”.

Respuesta: **Ver Adenda No. 1** - Las redes de alcantarillado pudiesen aplicar, pero si se certifica que estas fueron a presión.

3. El proponente expone: “Que la experiencia del director solicitada en cuanto al diámetro de la tubería sea acorde al diámetro de la experiencia solicitada para el proponente, es decir tubería de 2” y no de 4””.

Respuesta: Se mantiene lo establecido en el pliego de Condiciones

2. JUAN DE DIOS QUIJANO FLOREZ

Pregunta:

Me permito solicitar se acepten certificaciones cuyo objeto haya sido la construcción de acueducto, siempre y cuando en las cantidades ejecutadas figuren items tales como rotura y reconstrucción de pavimentos, instalaciones de tubería, domiciliarias, excavaciones, rellenos entre otros.

De igual manera adjunto certificación de Obras Civiles Acueducto para su revisión y aprobación de lo nombrado con anterioridad.

RESPUESTA:

Me permito aclarar que el amb SA ESP se abstiene de revisar cualquier información antes de la presentación de la oferta, por lo anterior me permito remitirlo al aparte de Experiencia del Proponente y a la adenda No. 1

3. KAREN GOMEZ

Dentro del plazo establecido en los pliegos de condiciones me permito hacer las siguientes observaciones al proceso en el asunto:

1. En el numeral 16 requisitos para participar (pag. 15) del pliego de condiciones la entidad establece que el interesado en participar debe demostrar estar inscrito en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DE LA CAMARA DE COMERCIO-RUP, según código UNSPSC 72141100 o el código UNSPSC 831015, si el proponente no cumple esta condición, su propuesta será eliminada del proceso. Ante esto solicito comedidamente a la entidad aclarar en caso de proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, etc) como aplica esta condición? Cada uno debe estar inscrito en los dos códigos o solo uno de los proponentes puede acreditar los códigos?. Así mismo solicito aclarar si estos códigos deben encontrarse registrados en los contratos que se acrediten en la experiencia del proponente.
2. En la página 22 numeral 4 certificado de inscripción en el registro único de proponentes de la cámara de comercio la entidad solicita que la inscripción del oferente en el RUP esté vigente a la fecha de presentación de la oferta, sin embargo teniendo en cuenta que la fecha de entrega es en mayo de 2018 y por tanto se entiende que a esta fecha el registro único de proponentes ya debería estar en firme si se tiene en cuenta que de acuerdo a la ley el plazo máximo para renovarlo es el quinto día hábil del mes de abril y diez días hábiles más para adquirir firmeza, por tanto solicitamos modificar la condición anteriormente mencionada requiriendo al oferente que el RUP se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre.
3. En la página 28 numeral 2.4 Documentos complementarios de la propuesta, la entidad establece los documentos que deberá presentar “el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad en un plazo improrrogable de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de la adjudicación”, en otras palabras, el adjudicatario y entre los documentos se solicita el personal mínimo exigible (pág 29), ante esto tengo 3 inquietudes:

- a. De acuerdo a la entidad, el oferente debe anexar las certificaciones de la experiencia, expedidas por la entidad contratante y no por los contratistas de la obra. Ante esto me permito manifestar que muchas entidades no especifican dentro de la certificación de obra, acta de recibo final o acta de liquidación la información relativa al personal de obra (director, residente, maestro, etc) por tanto es una condición que está limitando la participación de proponentes dado a que algunas entidades no establecen dentro de la certificación quien fue el residente y/o director de obra, sin embargo es una información que se puede solicitar al contratista (y se puede comprobar con el contrato de trabajo), debido a que el contratista es quien directamente contrató al profesional como director y/o residente de obra.
- b. Dentro del personal mínimo exigible la entidad solicita un profesional en seguridad social y salud ocupacional cuya formación profesional sea ingeniero/ tecnólogo en el área de seguridad industrial y salud ocupacional. Ante este item solicitamos a la entidad aceptar profesionales de cualquier área que tenga especialización en salud ocupacional y cuente con licencia vigente, ya que al igual que un tecnólogo o técnico en el área de salud ocupacional, el especialista cuenta con la licencia requerida para ejercer actividades relativas a la seguridad y salud en el trabajo.
- c. La entidad establece los documentos que debe presentar el adjudicatario en los siguientes dos días después del comunicado de adjudicación, sin embargo en la página 29 numeral 6 personal mínimo exigible, se establece "EL PROPONENTE" deberá incluir el personal profesional a contratar, por tanto es confuso si se habla del adjudicatario o de todos los oferentes que presenten propuesta. Solicitamos por favor aclarar si el personal mínimo exigible lo debe acreditar el proponente adjudicatario o todos deben hacerlo en su propuesta?.
4. En la página 34 del pliego de condiciones numeral 1. Requisitos experiencia, la entidad establece que: "a) que su objeto haya consistido o contenga actividades de construcción o reposición o rehabilitación de redes de acueducto o cualquier clase de fluido, con diámetro igual o superior a 3" con una longitud mínima de 1.000 ml. Ante esto surgen dos inquietudes:
 - a. Este objeto debe ser acreditado en cada uno de los contratos aportados, o puede cumplirse esta condición en uno de los 3 contratos aportados, o en la sumatoria de los mismos?.
 - b. Se solicita comedidamente a la entidad modificar la experiencia de modo que se permita al oferente acreditar experiencia en redes de acueducto o cualquier clase de fluido, con diámetro igual o superior a 2", ya que el proceso de instalación es igual para diámetro 2" y 3", por tanto considero una condición limitante exigir que deban ser mayores a 3".

RESPUESTA:

Me permito dar respuesta a su solicitud en el mismo orden así:

1. Ver Sección III, numeral 4 del literal A. del pliego de condiciones. Referente a la experiencia del proponente: no se exige que esta venga inscrita en el Registro único de Proponentes.
2. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Condiciones
3. a. Ver Adenda No. 1
b. Ver Adenda No. 1
c. Es el adjudicatario del contrato, tal y como se establece dentro del primer párrafo de este numeral.
4. A. Ver Adenda No. 1
b. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones. De acuerdo al RAS y la Resolución 0330 de 2017, el diámetro mínimo para tuberías de acueducto en poblaciones superiores a 60.000 habitantes, debe ser de igual o superior a 3". Por esta razón, el amb S.A. E.S.P. exige el cumplimiento de este requisito.

4. JUAN DE DIOS QUIJANO FLOREZ

De manera atenta solicito minuto del contrato para especificaciones para expedición de póliza

Respuesta:

Ver la página web del amb

5. OTTO LUIS AMAYA CAMPO

PREGUNTA:

En el apartado de "REQUISITOS DE EXPERIENCIA" solicito aclarar que la cantidad de 1.000 m de tubería con diámetro igual o superior a 3" se podrá sumar entre los tres contratos aceptados como experiencia.

Lo anterior de acuerdo con lo comentado en la reunión técnica de hoy en las instalaciones del a.m.b.

Respuesta:

Ingeniero para dar respuesta a su solicitud me permito remitirlo a la Adenda No. 1 publicada en la página web del proceso

6. SANTIAGO SANCHEZ MANTILLA

PREGUNTA:

- Existe un porcentaje mínimo de participación que debe llevar el integrante que aporte la experiencia en proponente plural?.
- La fórmula seleccionada para la evaluación económica con la TRM será la misma para todos los grupos?

Respuesta:

- No se establece dentro de los requisitos para participar esta condición

- Tratándose de una misma invitación si se toma la misma TRM para los tres grupos, cumpliendo con lo establecido en el numeral de evaluación de precio.